



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 22/07/2025 17:17:52

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 200

Expediente D.E.: 1977/11758

Sanción: 16/05/1977

Promulgación: 02/06/1977

Publicación: 01/06/1977

Boletín N°: 990 - **Pág.:** 885

Contenido: Disminuye al 60 de su remuneración mensual y hasta un máximo de 12 sueldos, que serán deducidos al liquidarse sus haberes jubilatorios, el importe que sigan percibiendo los agentes en condiciones de jubilarse.

Descriptor: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; JUBILACION ; REMUNERACIONES ;

- **Modifica:** ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 10 art. 1.

Observaciones:

- Ver Ord. Gral. 25, Ord. 5936, art. 36.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No